

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

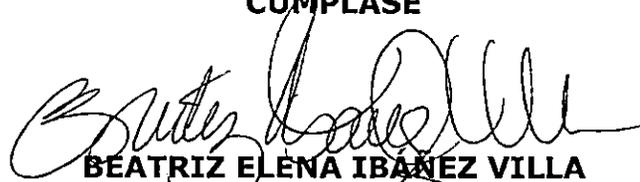
Delito: Inasistencia Alimentaria
Sentenciado: William Mauricio Díaz Torres
Víctima: Sandra Patricia Bueno López
Investigación No. 251516000405-2013-00165-00
Rad. Interno No. 2014-00100-00

AUTO

Visto el escrito allegado por William Mauricio Díaz Torres, por medio del cual solicita *“solicito muy amablemente se subsane el proceso No. 25151600040520130016500, el cual fue radicado en su despacho por el delito de inasistencia alimentaria, para lo cual adjunto documentos en donde se indica que ya se realizó un acuerdo con la parte demandante y mensualmente se está cumpliendo con una cuota de alimentación para la menor Sara Sofía Díaz Bueno”*.

En atención a la petición presentada por el Condenado, se le hace saber que una vez proferida la sentencia de primera instancia, este juzgado perdió competencia para conocer respecto del cumplimiento y ejecución de la condena impuesta, en ese orden, se ordena remitir la solicitud al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza, al que le corresponde el conocimiento de dichos asuntos. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo.

CÚMPLASE


BÉATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
JUEZ